



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la planificación, organización y gestión de los proyectos de caracterización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Planificar los trabajos de caracterización y los servicios de ensayo, función u otros para espectáculos en vivo, programas en directo o rodajes, elaborando los procedimientos establecidos en los diferentes procesos y previendo las necesidades técnicas y de personal, en su caso, de acuerdo al proyecto de caracterización y a la producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 1.1 Verificar el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción, analizando la documentación técnica del rodaje, espectáculo y del local o plató seleccionado para la producción, respetando el criterio artístico y los condicionantes técnicos y de seguridad.
 - 1.2 Ejecutar las tareas de planificación para el desarrollo del proyecto de caracterización con la anticipación suficiente, trabajando en equipo, con espíritu de cooperación e iniciativa personal y adaptándose a los usos profesionales establecidos.
 - 1.3 Establecer la distribución de pruebas, tareas y tiempos para la ejecución de la caracterización en función de la previsión de personal del proyecto, atendiendo a criterios de producción y operatividad.
 - 1.4 Prever los posibles cambios o modificaciones de la caracterización durante el rodaje, retransmisión o función teniendo en cuenta la documentación obtenida en los ensayos, el cuaderno de caracterización y en coordinación con el resto de secciones técnicas.
 - 1.5 Acordar la utilización del espacio y tiempo disponible con los demás colectivos técnicos implicados: regiduría, vestuario, otros, previendo las diversas tareas seleccionadas y con espíritu de colaboración para el trabajo en equipo.
 - 1.6 Preparar la documentación que conforma el cuaderno de caracterización (fichas de medidas, fotografías, fichas de intérpretes, fichas técnicas, listados de personajes, libreto-guión técnico de entradas y salidas de intérpretes, entre otros), proporcionando la información a los equipos implicados en la producción.
 - 1.7 Tener en cuenta las posibles incidencias producidas por las condiciones atmosféricas: lluvia, viento, otros, en el caso de producciones al aire libre, elaborando las adaptaciones y previsiones precisas evitando el deterioro de la caracterización y de sus elementos.
 - 1.8 Colaborar de forma activa en la elaboración de los planes de emergencia y evacuación del local así como en el cumplimiento de la normativa relativa a la instalación de equipos de trabajo en locales de pública concurrencia, respetando las medidas de prevención relacionadas con los equipos y procesos de trabajo de la caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y normativa sobre seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades con una conducta profesional que se atiene a las normas deontológicas que garantizan la confidencialidad y protección de datos del cliente.



2. Definir, las tareas del equipo de caracterización, planificándolas y distribuyéndolas según criterios de competencia profesional y necesidades de producción, coordinándolas con el equipo técnico y el artístico, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene, para el control de calidad en los protocolos de trabajo de la caracterización y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 2.1 Planificar la comunicación y coordinación con los equipos técnico y artístico, así como con el responsable de la producción, organizándola para la obtención de la información precisa, elaborando el plan de trabajo de los diferentes miembros del equipo de caracterización, atendiendo a las necesidades técnicas, artísticas y de la producción.
 - 2.2 Comunicar el procedimiento establecido y el plan de trabajo, en su caso, al resto de componentes del equipo de caracterización, verificando su ejecución y asegurándose el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción.
 - 2.3 Elaborar la planificación de tareas y tiempos de ejecución de la caracterización, distribuyendo, en su caso, los mismos, entre los miembros del equipo, atendiendo a criterios de competencia profesional y en función de las necesidades de la producción.
 - 2.4 Organizar el trabajo de caracterización y en su caso el de los miembros del equipo de caracterización, analizando las demandas recibidas por parte de otras secciones en colaboración y coordinación.
 - 2.5 Especificar el planning de pruebas, tareas y tiempos específicos, comunicándolos al equipo, en su caso, responsabilizándose de su ejecución, cumpliendo en todo momento con la normativa de seguridad y prevención y las buenas prácticas profesionales, asegurando el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción.
 - 2.6 Referir en la información generada y, en su caso, transmitida al equipo a los productos que deben utilizarse en la caracterización, en función de las características técnicas específicas y ambientales del espectáculo en vivo, rodajes, otros.
 - 2.7 Comprobar las medidas de protección personal de los profesionales y del intérprete, ajustándolas a las características de los productos y de las técnicas seleccionadas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades siguiendo la normativa para el control de calidad en la elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización.
 - Desarrollar las actividades con una conducta profesional que se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

3. Planificar los procedimientos establecidos en el cuidado y mantenimiento de los materiales, productos y útiles a su cargo, atendiendo a sus características, uso y necesidades, garantizando el estado y funcionamiento durante las funciones, retransmisiones de programas en directo y rodajes, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos



aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene, la normativa para el control de calidad en el cuidado y mantenimiento de los materiales, productos y útiles, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 3.1 Establecer las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos utilizados en la caracterización, de acuerdo a la composición y materiales de los diferentes equipos y elementos, garantizando su funcionamiento, estado y prevención de riesgos, especialmente si existen productos químicos o efectos inflamables entre otros.
 - 3.2 Establecer el protocolo de trabajo en caso de incidencias en los elementos de caracterización, y su mantenimiento de acuerdo a los usos profesionales establecidos.
 - 3.3 Determinar la planificación temporal de las tareas de mantenimiento según el plan de trabajo, teniendo en cuenta los períodos de mayor o menor uso y la necesidad del mantenimiento.
 - 3.4 Determinar el mantenimiento y limpieza de los materiales, equipos y utensilios de caracterización, planificándolos según las características, composición y naturaleza de los mismos, previendo el tiempo y recursos precisos en cada caso y asegurando su perfecto estado y funcionamiento.
 - 3.5 Verificar el buen estado estructural y de acabado de los elementos que componen la caracterización de forma periódica, según las instrucciones del fabricante, las hojas de incidencias de mantenimiento recibidas y las buenas prácticas profesionales para que la caracterización permanezca en perfectas condiciones de uso y aspecto.
 - 3.6 Disponer de la documentación recibida o generada con todos los elementos y procesos que componen la caracterización, ejecutando la revisión diaria, y la previsión de materiales, equipos y útiles precisos para su mantenimiento.
 - 3.7 Efectuar el traslado de materiales, equipos y productos de acuerdo a los procedimientos establecidos atendiendo a sus características, peso, dimensiones y forma, optimizando esfuerzos, tiempos y espacios.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta que la conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo la normativa para el control de calidad en la elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización.

4. Elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización en función de las características del proyecto, teniendo en cuenta los condicionantes de la producción, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e higiene para la protección del cliente, la normativa para el control de calidad en los protocolos de



trabajo de caracterización y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 4.1 Analizar el boceto del personaje y sus especificaciones técnicas, estableciendo los criterios que se consideren para la elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización.
 - 4.2 Especificar en el protocolo de trabajo los criterios y parámetros para la toma de medidas de los intérpretes, tanto para la fabricación de postizos, como para la elaboración de prótesis, teniendo en cuenta los materiales empleados y las condiciones para su preparación y adaptación.
 - 4.3 Establecer las pautas para el uso de los materiales, útiles y productos para la ejecución de la caracterización en función del tipo de personaje y del resultado deseado.
 - 4.4 Especificar las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de ejecución, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje en el protocolo de trabajo, facilitando el proceso y la distribución de tareas entre los miembros del equipo.
 - 4.5 Describir en el protocolo de trabajo las tareas y funciones de cada miembro del equipo en el proceso de caracterización y la información referente a las variables técnicas: puesta en escena, iluminación, planos, situación del personaje en cada plano, condiciones ambientales: exterior, interior, temperatura, humedad, polvo, otras y calidades de los productos manufacturados.
 - 4.6 Detallar las medidas de protección del profesional y del actor según la técnica seleccionadas y las condiciones de la función, retransmisión o rodaje en el protocolo de trabajo.
 - 4.7 Especificar en el protocolo las medidas para la eliminación de residuos sólidos en contenedores especiales, respetando la normativa para los tratamientos de residuos.
 - 4.8 Comunicar los protocolos de atención a los intérpretes por parte del equipo de caracterización, supervisándolos y garantizando su desarrollo.
 - 4.9 Establecer los criterios para la evaluación y el control de calidad de los protocolos de trabajo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y normativa sobre seguridad e higiene para la protección del cliente aplicable
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.
 - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta que la conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente y cumpliendo la normativa para el control de calidad en la elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización.



5. Planificar la compra, alquilero y/o elaboración de materiales, útiles y elementos para la caracterización de personajes, así como su gestión, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene, la normativa para el control de calidad en los protocolos de trabajo de caracterización y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 5.1 Prever los materiales fungibles precisos, encargándolos o comprándolos con antelación suficiente, analizando las técnicas, cosméticos, productos y materiales utilizados en los elementos y procesos de caracterización, garantizando el mantenimiento y desarrollo del proyecto.
 - 5.2 Detallar las especificaciones técnicas de los diferentes cosméticos: forma, textura, color, tipos, otros, con todos los datos específicos sobre la calidad, el precio y todos los datos precisos para la gestión de su compra.
 - 5.3 Tener en cuenta las principales variables técnicas que influyen en la calidad de los productos manufacturados: prótesis faciales y corporales, postizos, pelucas, otros, para su selección.
 - 5.4 Detallar las especificaciones técnicas para la compra de materias primas para la elaboración de los elementos de la caracterización con todos los datos: calidad, tipo, características, relación calidad precio, otros.
 - 5.5 Especificar con claridad en la solicitud de compra o alquiler, los aspectos más relevantes de las características del producto manufacturado: materiales, técnicas de fabricación, acabado, proporciones, medidas, calidad, otros.
 - 5.6 Gestionar las compras de materiales, útiles y elementos atendiendo a la calidad de los mismos y a su idoneidad para la elaboración del trabajo, a la mejor relación calidad-precio y a su caducidad para el desarrollo del proyecto de caracterización.
 - 5.7 Planificar las necesidades de equipamiento, concretándolas con producción, atendiendo a los requisitos del plan de trabajo.
 - 5.8 Mantener los contactos con proveedores y empresas de servicios responsabilizándose del stock, la provisión de los equipos alquilerados así como de su recogida y devolución que asegure la disponibilidad de los recursos en su tiempo.
 - 5.9 Organizar el aprovisionamiento de materiales, útiles y elementos de caracterización en los desplazamientos previstos en la gira o diferentes espacios donde se desarrolle el trabajo, planificando y contactando con empresas proveedoras en los lugares de destino, garantizando su disponibilidad, de acuerdo con producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable, así como cumpliendo la normativa para el control de calidad en la elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.
 - Desarrollar las actividades con una conducta profesional que se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Planificación de los trabajos de caracterización y los servicios de ensayo, función u otros para espectáculos en vivo, programas en directo o rodajes.*

- Planificación de los servicios de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos.
 - Espectáculos en vivo y medios audiovisuales: características con relación a los servicios de caracterización.
 - Planificación de los servicios de caracterización en ensayos, funciones, desfiles, otros.
 - Planificación de los servicios de caracterización en rodajes, retransmisiones en directo, otros.
 - Identificación de necesidades.
 - Técnicas de temporalización de servicios de caracterización.
 - Características espacio-temporales de los diferentes medios relacionados con la planificación de los servicios de caracterización.
 - Planificación de cambios.
 - Previsión de equipo para las actividades de la caracterización en los diferentes medios.

2. *Definición de las tareas del equipo de caracterización, planificación y distribución.*

- Organización y gestión de recursos humanos y materiales en proyectos de caracterización.
 - Identificación y reparto de actividades y funciones.
 - Técnicas de coordinación con otros profesionales: equipos técnico y artístico.
 - Técnicas de planificación de la información y comunicación.
 - Estudio e identificación de necesidades de materiales y equipos.
 - Influencia de las condiciones medioambientales en los materiales del equipo de caracterización.
 - Seguridad e higiene en los procesos y tareas de las distintas secciones del equipo de caracterización.
 - Control de calidad en los procesos y tareas de las distintas secciones del equipo de caracterización.



3. Planificación de los procedimientos establecidos en el cuidado y mantenimiento de los materiales, productos y útiles.

- Organización y gestión de materiales en proyectos de caracterización.
 - Estudio e identificación de necesidades de materiales y equipos.
 - Influencia de las condiciones medioambientales en los materiales del equipo de caracterización.
 - Necesidades de mantenimiento según las características de los materiales.
 - Planificación del mantenimiento y corrección de los elementos de caracterización: frecuencia y tiempos.
 - Productos manufacturados.
 - Documentación específica para las tareas de mantenimiento.

4. Elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización.

- Organización y gestión de recursos humanos
 - Identificación y reparto de actividades y funciones
 - Técnicas de coordinación con otros profesionales: equipos técnico y artístico.
- Elaboración de protocolos de trabajo de los procesos de caracterización.
 - Técnicas, productos, cosméticos, elementos y equipos para realizar efectos especiales de maquillaje y caracterización
 - Elementos del protocolo: medios materiales, fases, secuencia, tiempos, criterios de aplicación, normas de seguridad.
 - Técnicas de protocolización de los procesos de efectos especiales de maquillaje de caracterización.
 - Protocolos normalizados de trabajo de técnicas de caracterización.

5. Planificación de la compra, alquiler y/o elaboración de materiales, útiles y elementos, así como su gestión.

- Planificación de los servicios de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos.
 - Planificación de los servicios de caracterización en ensayos, funciones, desfiles, otros.
 - Identificación de necesidades.
 - Previsión de equipo para las actividades de la caracterización en los diferentes medios.
- Organización y gestión de recursos humanos y materiales en proyectos de caracterización.
 - Estudio e identificación de necesidades de materiales y equipos.
 - Proveedores: clasificación y selección.
 - Documentación técnica para compra y alquiler de materiales y equipos de caracterización.
 - Planificación y previsión de compra de materiales y equipos de caracterización.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Equipo de caracterización: composición y funciones.
- Previsión de equipo para las actividades de la caracterización en los diferentes medios.
- Técnicas de coordinación con otros profesionales: equipos técnico y artístico.
- Estudio e identificación de necesidades de materiales y equipos.
- Normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.
- Seguridad e higiene en los protocolo de elaboración de materiales, útiles y elementos para la caracterización.
- Control de calidad en los protocolo de elaboración de materiales, útiles y elementos para la caracterización.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo
- 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.4 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Poseer buena comunicación oral y escrita.
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.



3. En relación con otros aspectos deberá :

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 3.7 Demostrar capacidad de síntesis.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización de un personaje mitológico, en función de las características de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual, y evaluando su resultado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales,



medioambientales e higiene aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- Analizar el boceto del personaje mitológico y sus especificaciones técnicas.
- Especificar las características y tipos de prótesis, el peinado y los efectos especiales del maquillaje para elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización del personaje mitológico, en función del proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.
- Elaborar el protocolo de trabajo de caracterización de un personaje mitológico, en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual, determinando los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo para su elaboración, atendiendo a las características de los medios escénicos o audiovisuales y los requerimientos técnicos de la producción.
- Registrar en la ficha de un personaje mitológico, del proyecto de caracterización, los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo para su elaboración, atendiendo a las características de los medios escénicos o audiovisuales y los requerimientos técnicos de la producción.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará información concreta de un diseño o boceto de un personaje de un proyecto artístico.
- Se facilitará una ficha tipo que incluya determinados campos específicos relacionados con la prueba para su cumplimentación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Análisis del boceto o diseño del personaje mitológico y sus especificaciones técnicas para la elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los rasgos y elementos que caracterizan al personaje.- Valoración de la información técnica.- Análisis de las características técnicas del medio audiovisual o escénico seleccionado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Especificación de las características y tipos de prótesis, el peinado y los efectos especiales del maquillaje para elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización del personaje mitológico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las características y tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales.- Determinación del peinado y los elementos que lo componen- Especificación de los efectos especiales del maquillaje.- Determinación de los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo.- Clasificación de las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Elaboración del protocolo de trabajo de caracterización de un personaje mitológico en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis.- Determinación de los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y de las condiciones para su preparación y adaptación.- Especificación de las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje.- Descripción de las pautas de uso para los materiales, útiles y productos.- Especificación de las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje.- Descripción de las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y de las variables técnicas y calidades de los productos manufacturados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<p><i>Cumplimentación de la ficha del personaje mitológico del proyecto de caracterización</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización.- Registro de la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis.- Registro de los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación.- Clasificación de las fases de los efectos especiales de maquillaje.- Registro de las pautas de uso para los materiales, útiles y productos.- Registro de las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje.- Descripción de las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización, de las variables técnicas y las calidades de los productos manufacturados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, contenedores especiales para la retirada de materiales reciclables y no reciclables.- Determinación del traslado de materiales, equipos y productos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Adopción de posturas ergonómicas.- Detallado de las medidas de protección del profesional y del intérprete. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Determina las características y tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado y los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros, especifica los efectos especiales del maquillaje, determina los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo, y clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización</i>
4	<i>Determina las características y tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado y los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros, especifica los efectos especiales del maquillaje, determina los materiales, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo, omitiendo alguno de los útiles que no influye en el resultado, y clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización</i>
3	<i>Determina las características pero no identifica los tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado y los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros, especifica los efectos especiales del maquillaje, determina los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo y no clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización</i>
2	<i>Determina las características pero no identifica los tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado olvidándose de los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros, especifica los efectos especiales del maquillaje, determina los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo y no clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización</i>
1	<i>Determina las características pero no identifica los tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado olvidándose de los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros. No especifica los efectos especiales del maquillaje, determina de forma incompleta los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo y clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización de forma desordenada</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje y describe las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
4	<p>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje pero no describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje y describe las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</p>
3	<p><i>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, equivocando las zonas seleccionadas, determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, no describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje y describe las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
2	<p><i>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, equivocando las zonas seleccionadas. No determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis ni las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, no describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje sin describir las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
1	<p><i>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje pero no describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje y describe las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje, clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</p>
4	<p>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, pero no las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje, clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</p>
3	<p>Describe las características físicas y no las morfológicas del personaje de caracterización, registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, no registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis ni las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje, clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</p>
2	<p>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, no registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, no registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica sin ningún criterio de ordenación, las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje, clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</p>
1	<p>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, no registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, no registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis ni las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica sin ningún criterio de ordenación, las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje. No registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos ni registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje. No clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización ni la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

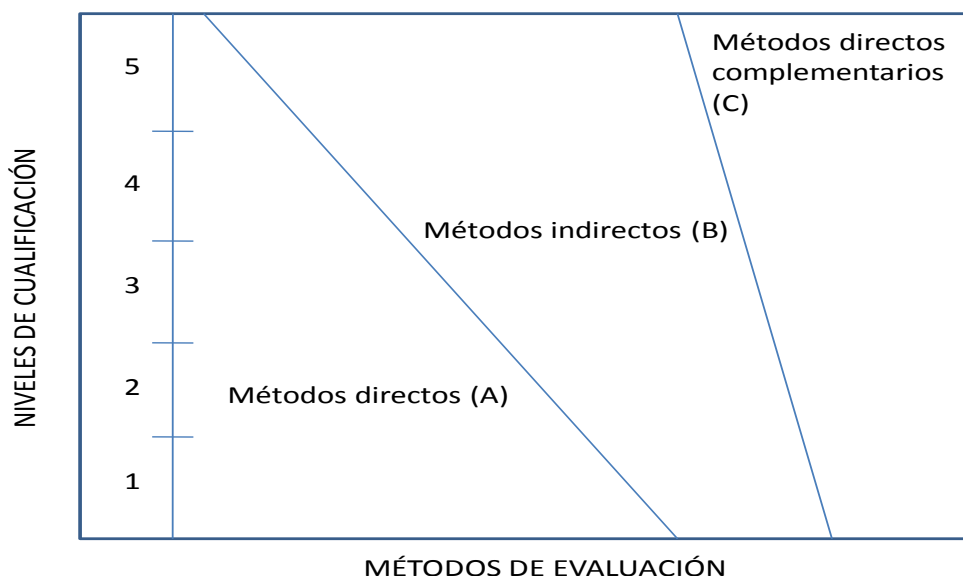
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la planificación, organización y gestión de los proyectos de caracterización, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro